Contraloras Sociales
Guardianes del gasto público

Esquema de Contraloría Social

Ejercicio fiscal: 2026.

Nombre del programa: U001 Becas para la población atendida por el sector educativo

Unidad responsable: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Instancia normativa: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México/Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa.

Instancias Ejecutoras: Coordinación Sectorial de Educación Primaria (CSEP), Coordinación Sectorial de Educación Secundaria (CSES), Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST), Dirección General de Educación Especial e Inclusiva (DEEI), Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) y Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI).

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026.

PROGRAMA U001 BECAS PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL SECTOR EDUCATIVO.

Objetivo del Programa: Contribuir, en un esquema de equidad, para que estudiantes de educación primaria y secundaria reciban una beca que apoye la permanencia y conclusión de sus estudios, durante el ciclo fiscal 2026.

1. **Coordinación entre la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras y, en su caso, lo que coordinen éstas con los Órganos Estatales de Control, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.**

La *Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México/Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa* con cada una de *las Instancias Ejecutoras: CSEP, CSES, DGEST, DEEI, DGENAM, DGSEI* acordarán un Programa de Trabajo en donde se establecerán las actividades de impulso, operación y seguimiento de Contraloría Social, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución.

Las Instancias Ejecutoras podrán coordinarse con los órganos estatales de control para: a) Difusión y promoción del mecanismo de Contraloría Social; b) distribuir los materiales de difusión del programa federal a las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social, y c) capacitar a personas servidoras públicas federales, estatales y municipales; personas beneficiarias de los programas federales y ciudadanía respecto al mecanismo de Contraloría Social.

La Instancia Normativa, las oficinas de representación federal o, en su caso, las Instancias Ejecutoras, podrán convenir con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas el apoyo para actividades de impulso de Contraloría Social.

2. **Actividades de Contraloría Social y los procedimientos para realizarlas.**

La Instancia Normativa realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;
- Elaborar y registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), el Esquema de Contraloría Social;
- Entregar el Esquema de Contraloría Social validado a las Instancias Ejecutoras y publicarlo en el micrositio web de Contraloría Social https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/varios/contraloria-social/
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a las instancias ejecutoras;
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de las Instancias Ejecutoras;
- Aprobar las actividades de seguimiento de las Instancias Ejecutoras en el SICS;
- Elaborar un informe de resultados de Contraloría Social;
- Dar seguimiento a la captación, atención y canalización de las denuncias que los contraloras sociales o personas beneficiarias presenten; y
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia normativa.
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

Las Instancias Ejecutoras realizará las siguientes actividades:

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de Contraloría Social ante la Instancia Normativa;
- Registrar en el SICS las actividades de seguimiento de las Instancias Ejecutoras;
- Impulsar la participación de las personas beneficiarias a ser contraloras sociales;

- Proporcionar toda la información pública necesaria para que las personas que participen como contraloras sociales realicen sus actividades de vigilancia;
- Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los contraloras sociales;
- Capacitar y asesorar a las personas que participen como contraloras sociales;
- Realizar reuniones con las personas beneficiarias y contraloras sociales;
- Recopilar los informes de los contraloras sociales;
- Poner a disposición de las personas beneficiarias, así como de los contraloras sociales los canales para la presentación de denuncias;
- Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.

La Instancia Normativa dará a conocer todo lo relacionado con la Contraloría Social mediante los medios que utiliza para difundir la información del programa federal.

La Instancia Normativa proveerá lo necesario a las Instancias Ejecutoras para la correcta difusión y, a su vez, deberá instruir a esta la forma de entrega a los contraloras sociales y a las personas beneficiarias. Adicionalmente, las Instancias Ejecutoras podrá elaborar materiales propios, previa autorización de la Instancia Normativa.

3. Responsables de impulsar la participación de las personas beneficiarias como Contraloras Sociales.

Las Instancias Ejecutoras será la responsable de impulsar a las personas beneficiaras a que participen como contraloras sociales, ya sea de manera individual o colectiva, preferentemente al inicio de la ejecución del programa. Para ello, la forma en la que los Contraloras Sociales participen dependerá del tipo de interacción que tengan las personas beneficiarias, así como del ámbito territorial del programa.

El beneficio que tendrán que vigilar los contraloras sociales es una beca con las siguientes características:

- Se proporcionará un solo pago anual en el período septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2026 por la cantidad de $2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para estudiantes beneficiarios de Educación Especial, Primaria y Secundaria.
- El presupuesto del programa destinado para el pago de las becas del Programa U001 “Programa de Becas atendidas por el sector educativo” se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026; en ese sentido, el monto de la beca podrá ser ajustado en cada ejercicio fiscal, en función de la disponibilidad presupuestaria, con el propósito de garantizar la cobertura equitativa de la totalidad de las y los alumnos becarios.
- Es importante señalar que el recurso de este programa se realiza mediante el capítulo de gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico por la partida 43901” Subsidios para capacitación y becas”.

Las personas beneficiarias que deseen participar como contraloras sociales, podrán solicitar su registro de manera organizada o independiente a la unidad responsable a cargo del programa, mediante un escrito libre en el que se especifique como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal, en su caso la representación de los contraloras sociales, el domicilio legal en donde se impulsó su participación, así como las actividades que realizarán y los mecanismos que utilizarán para el desarrollo de sus funciones, y la documentación que acredite su calidad de persona beneficiaria. El Acta de Constitución (Anexo 1) puede emplearse como escrito libre.

Las Instancias Ejecutoras deberá apoyar en la elaboración del acta/escrito libre, brindar toda la información sobre el programa, promover la equidad de género en los casos en que la participación de los contraloras sociales sea en grupo y verificar que tengan la calidad de personas beneficiarias. En caso contrario, deberá notificarse a las demás personas para hacer los ajustes correspondientes y emitir una nueva acta.

La Instancia Normativa, a través de las Instancias Ejecutoras, expedirá la constancia de registro, asignándole una clave única, conforme al formato y nomenclatura establecidos por el programa.

La Clave del Comité de Contraloría Social deberá conformarse por los siguientes elementos:

- *Número consecutivo del Comité a dos dígitos*
- *Clave del Centro de Trabajo*
- *Letra que refiere el tipo de beneficio (A- para apoyo)*
- *Siglas del tipo de beneficio especifico (B) de Beca*
- *Clave del Programa presupuestal*
- *Ejercicio Fiscal*

Ejemplos:

- *01-09DPR0041X-A-B-U001-2026*

Los contraloras sociales tendrán una vigencia acorde con la duración del programa, pero su registro en el SICS será anual. Las Instancias Ejecutoras deberán registrar los datos del acta en el SICS y entregar el comprobante correspondiente. Si los contraloras sociales continúan en ejercicios fiscales posteriores, dicha instancia deberá emitir una nueva constancia de registro.

Se prevé la sustitución de aquellos contraloras sociales en el caso que participen en grupo, por causas justificadas (muerte, renuncia, acuerdo los demás contraloras sociales o de las personas beneficiarias, o pérdida de la calidad de persona beneficiaria). En tales casos, se levantará un Acta de Sustitución (Anexo 2) y las Instancias Ejecutoras verificará y registrará los cambios en el SICS, emitiendo una nueva constancia actualizada.

4. Actividades a desarrollar por los contraloras sociales

Los contraloras sociales podrán realizar de forma, independiente, voluntaria y honorífica, las siguientes actividades:

I. Solicitar, buscar, difundir y recibir información relacionada con la operación del programa federal de desarrollo social y la Contraloría Social;
II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la normativa aplicable;
III. Participar en las reuniones de capacitación, asesoría u orientación que convoquen las oficinas de representación federal y las Instancias Ejecutoras.
IV. Elaborar informes sobre los resultados de sus actividades de Contraloría Social realizadas;
V. En caso de identificación de irregularidades, presentar la queja o denuncia correspondiente ante las autoridades competentes para su atención.

5. Actividades de registro de las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados.

La Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras registrarán en el SICS las actividades de impulso, operación y seguimiento de Contraloría Social realizadas considerando los siguientes perfiles.

En el perfil Instancia Normativa se registrarán:

- **Esquema de Contraloría Social;**
- **Actividades de seguimiento de la Instancia Normativa:** se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por la Instancia Normativa;
- **Características del programa federal:** población objetivo, población nacional beneficiaria programada (hombres – mujeres);
- **Presupuesto:** presupuesto autorizado en el PEF, presupuesto actual a vigilar, presupuesto anterior a vigilar (este último no es obligatorio);
- **Tipos de beneficios que otorga el Programa:** los beneficios vigilados por los Contralores Sociales (obras, apoyos, servicios y otros);
- **Creación y administración de usuarios y cuentas de instancias ejecutoras:** se dará de alta las cuentas de las instancias ejecutoras y se autorizará los permisos a los usuarios del perfil;
- **Registro y distribución de material de difusión y capacitación:** se captura el tipo y número de reproducciones de los materiales elaborados y asignados por la Instancia Normativa a sus instancias ejecutoras;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento considerando nombre del evento, clasificación del evento (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal), hombres, mujeres, forma en la que se imparte (virtual, presencial y mixta), entidad federativa, municipio y localidad. La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores.

En el perfil Instancia Normativa:

Para el acceso es necesario que las personas servidoras pública designadas como enlaces de Contraloría Social gestionen su usuario y contraseña en el Servicio de Identidad Digital y soliciten la autorización de acceso a la Instancia Normativa.

La Instancia Normativa proporcionará los accesos a los enlaces de las instancias ejecutoras e indicará los criterios de captura considerando la operación del programa.

Las Instancias Ejecutoras registrará:

- **Actividades de Seguimiento:** en este módulo se establecerán las actividades, la calendarización, unidades de medida y metas de los registros que se deberán realizar por las Instancias Ejecutoras;
- **Distribución de materiales de difusión y capacitación:** Se captura el tipo y numero de reproducciones de los materiales entregados a los beneficiarios y contralores sociales;
- **Registrar capacitaciones y asesorías:** se registrarán por evento realizado considerando nombre, clasificación (capacitación – asesoría), fecha, temas a tratar, figuras participantes (persona servidora pública federal, persona servidora pública estatal, persona servidora pública municipal, Contralor Social, persona beneficiaria, otra figura), forma en la que se imparte el evento (virtual, presencial o mixta), entidad federativa, municipio y localidad.
 La Instancia Normativa deberá de elaborar los formatos necesarios para llevar el seguimiento de los eventos considerando los campos anteriores;

- **Reuniones:** se considera la información contenida en el formato minuta de reunión (Anexo 3);
- **Beneficios:** para el registro se considerarán el nombre del beneficio, tipo (apoyo, obra, servicio u otro), hombres beneficiarios, mujeres beneficiarias, entidad federativa, municipio, localidad, comentarios, periodo de entrega y presupuesto asignado;
- **Registro de Contraloras Sociales:** para realizar el registro se debe considerar los datos del acta de constitución, fecha de constitución, clave de los Contraloras Sociales asignado por la IN, domicilio donde se conforman los Contraloras Sociales, nombre y cargo de la persona servidora pública que registra la información de los Contraloras Sociales, personas Contraloras Sociales y señalar si fueron registrados en años anteriores,
- **Informes de Contraloras Sociales.** Se registran las respuestas que los Contraloras Sociales expresaron a través de formato Anexo 4. Informe de los Contraloras Sociales.

La Instancia Normativa dará el seguimiento a las actividades de Contraloría Social realizadas por las Instancias Ejecutoras mediante solicitud de informes que éstas definan, así como de los registros en el SICS.

Derivado de sus actividades de seguimiento, previa solicitud de la unidad administrativa competente de la SABG, registrará en el SICS durante el primer bimestre del ejercicio fiscal siguiente, un informe de resultados de Contraloría Social, identificando las áreas de oportunidad en la implementación de acciones de mejora o correctivas.

6. Mecanismos para presentar quejas y denuncias.

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal, las personas beneficiarias, así como los contraloras sociales podrán presentar las denuncias correspondientes, para lo cual la instancia normativa e instancias ejecutoras deberán poner a su disposición los siguientes mecanismos:

- Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:

 - Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) en la liga https://sidec.buengobierno.gob.mx
 - Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse al número 079.

- Mecanismo del Programa Presupuestal:

 1. Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE)

 - Coordinación Sectorial de Educación Primaria
 - De manera presencial en Calle Nezahualcóyotl 127, Módulo de atención al usuario, Planta baja, C.P. 06080, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Vía telefónica al número (55) 36017100, extensiones 49221 y 49268. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
 - Coordinación Sectorial de Educación Secundaria

- De manera presencial en Calle Nezahualcóyotl 127, 4° Piso, C.P. 06080, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- Vía telefónica al número (55) 36017100, extensión 49316. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- Dirección General de Educación Secundaria Técnica
 - De manera presencial en Calle Nezahualcóyotl 127, 3er. Piso, C.P. 06080, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Vía telefónica al número (55) 36017100, extensión 43316. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Dirección de Educación Especial e Inclusiva
 - De manera presencial en Calzada de Tlalpan 515, 3er. Piso, C.P. 03400, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Vía telefónica al número (55) 36017100, extensiones 44233 y 44234. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.
- Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa
 - De manera presencial en Avenida Javier Rojo Gómez, 1149, Edificio A, planta baja, C.P. 09000, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
 - Vía telefónica al número (55) 36017100, extensión 46529. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

2. Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM)
 - De manera presencial en Fresno 15, 1er. Piso, C.P. 06400, Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Vía telefónica al número 36-01-71-00 extensiones 44417 y 44448. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.

3. Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa (DGPPEE).

 - Dirección de Administración Escolar
 - Mediante escrito presentado en la Oficina ubicada en Lázaro Pavía 294, Planta Baja, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
 - Horario de atención al público de 10:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

 - Contraloría Social
 - Mediante escrito presentado en la Oficina ubicada en Lázaro Pavía 294, Planta Baja, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.
 - A través de del correo electrónico quejas.denunicacorrupcion@aefcm.gob.mx

- Órgano Interno de Control:
 - Mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de control en la Autoridad educativa Federal en la Ciudad de México ubicadas en Calle Agustín Delgado 58, piso 1 y 2, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
 - Vía telefónica al número 553601 7100